

Hoja Informativa



1

¿Qué es el GIEI-Bolivia y cuáles son sus funciones?

El **GIEI-Bolivia** es un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes que coadyuvará en las investigaciones de los **hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en Bolivia entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019**.

El **GIEI-Bolivia** tiene como funciones las siguientes:

- Elaborar planes de investigación de los actos de violencia cometidos contra personas, organizaciones y autoridades en el país en el curso de las tensiones sociopolíticas, protestas y movilizaciones sociales ocurridas en el período indicado;
- Realizar un análisis técnico de las líneas de investigación desarrolladas;
- Efectuar recomendaciones pertinentes, actuando como coadyuvante para asegurar su adecuación, exhaustividad y coherencia con los estándares internacionales de derechos humanos aplicables;
- Proponer la adopción de medidas para garantizar la seguridad de quienes participen en las investigaciones; y
- Realizar un análisis técnico, con recomendaciones para un plan de atención y reparación integral a las víctimas de los hechos investigados.

2

¿Cómo se harán estas investigaciones?

El **GIEI-Bolivia** organizará encuentros con víctimas y testigos, autoridades, así como con organizaciones de la sociedad civil, respetando las normas sanitarias de cuidado que exige el contexto de pandemia de coronavirus.

El **GIEI-Bolivia** recurrirá a múltiples fuentes de investigación que considere

relevantes y solicitará información a diversas autoridades del Estado. Asimismo, hará uso de fuentes de información proporcionadas por organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales. En algunos casos, el **GIEI-Bolivia** solicitará dictámenes periciales a expertos internacionales independientes.

3

¿Cuándo se desarrollarán las funciones del GIEI-Bolivia?

El **GIEI** tiene un mandato, para el desarrollo de sus funciones, de seis meses a partir del 23 de noviembre de 2020, fecha de su instalación. Este mandato podrá extenderse previo

acuerdo entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Estado Plurinacional de Bolivia, por el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de su objetivo.

4

¿Por qué fue creado el GIEI-Bolivia?

En noviembre de 2019, la CIDH realizó una visita a Bolivia, en el contexto del conflicto electoral. Posteriormente, la CIDH emitió una serie de recomendaciones, entre las cuales se hacía referencia a la necesidad de crear e instalar un mecanismo internacional autónomo e independiente para

la investigación de los hechos de violencia ocurridos en Bolivia a partir de octubre de 2019, con la finalidad de garantizar el derecho a la justicia y verdad. Así, la CIDH recomendó específicamente la creación del Grupo Internacional de Expertos Independientes **GIEI-Bolivia**.

5

¿Por qué las investigaciones no son realizadas por la CIDH?

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato es la promoción, la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. Este mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese sentido, la CIDH no está facultada para la elaboración de planes de investigación. Aunado a lo anterior, el contexto de violencia

en Bolivia 2019 requería de un Grupo especializado que se dedicara exclusivamente al estudio y análisis de los hechos, para la efectiva elaboración de recomendaciones, así como de planes de atención y reparación integral a las víctimas de los hechos investigados.

Por lo que, siguiendo las recomendaciones y observaciones de la CIDH, a efectos de poder contar con una investigación independiente, el gobierno de Bolivia y la CIDH previeron la creación e instalación del **GIEI**.

6

¿Como coadyuvará el GIEI-Bolivia en las investigaciones?

¿El trabajo del GIEI-Bolivia será público?

El **GIEI-Bolivia** actúa con respeto las cláusulas establecidas en el acuerdo que fue firmado entre la CIDH y Estado Plurinacional de Bolivia para la creación del **GIEI-Bolivia**.

Así, de conformidad con el Acuerdo de su creación, el **GIEI-Bolivia** únicamente está facultado para desarrollar las acciones que dicte su mandato. Dicho Acuerdo delimita las funciones del Grupo y desarrolla el rol de labores que se harán.

En relación con la publicidad del trabajo e información bajo resguardo del **GIEI-Bolivia**, estas no serán de acceso público, con la finalidad de preservar las fuentes que aportan en las investigaciones y mantener la protección y confidencialidad de los testimonios de las víctimas que así lo deseen.

Sin perjuicio de lo anterior, el informe final del **GIEI-Bolivia**, sí será de acceso público.

7

¿Y luego de eso? ¿Qué pasará?

El Grupo dará a conocer al Estado Plurinacional de Bolivia los resultados parciales y finales de su gestión, así como

las recomendaciones que se estimen convenientes, y elaborará un informe público final de su trabajo.

8

¿Quienes son los expertos independientes?

El **GIEI-Bolivia** está compuesto por:

- **Juan Méndez** de Argentina;
- **Julián Burger** de Inglaterra;
- **Magdalena Correa** de Colombia;
- **Marlon Weichert** de Brasil; y
- **Patricia Tappatá Valdez** de Argentina.

Asimismo, el **GIEI-Bolivia** es coordinado por **Jaime Vidal**, Secretario Ejecutivo de nacionalidad chilena-española.

9

¿Por qué las y los expertos son extranjeros?

El hecho de que los expertos/as que investiguen sean extranjeros atiende a la necesidad de garantizar la independencia e imparcialidad de dichas investigaciones.

El perfil de las y los expertos seleccionados garantiza la idoneidad técnica para el desarrollo

de sus funciones, así como la integridad e imparcialidad de estos. Las y los expertos son personas con una amplia trayectoria en materia de derechos humanos, investigación, enjuiciamiento y/o sanción de actos de violencia. Además de los expertos y expertas, el **GIEI** contará con un equipo técnico propio, en terreno.

10

¿Bolivia es el primer país en crear un GIEI?

No, el primer país que creó un GIEI fue México, para el caso Ayotzinapa, ante la identificación de deficiencias en las investigaciones y una ausencia de respuesta estatal sobre el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero.

Gracias al trabajo desarrollado por el GIEI en México, las investigaciones continuaron.

Actualmente ya existen personas imputadas y diversos procesos abiertos por los hechos. El GIEI-México representa un gran aporte a la justicia y verdad sobre los hechos.

De igual forma, Nicaragua recibió a un grupo de expertos para investigar hechos de violencia ocurridos en el 2018, en el cual hubo al menos 14 víctimas fatales entre el 18 de abril y el 30 de mayo de este mismo año.

Para más información accede a
www.oas.org/es/cidh/GIEI/Bolivia